



RESOLUCION 18/2011
GRUPO MERCADO COMUN (G.M.C.)

Vigilancia en Salud y Control de Enfermedades
Priorizadas y Eventos de Importancia en Salud Pública
entre los Estados Partes. Deroga las resoluciones
50/99, 17/05 y 22/08.

Del: 18/11/2011

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 08/03 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones N° 50/99, 17/05 y 22/08 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con procedimientos mínimos armonizados para intercambio de información y adopción de medidas de control de las enfermedades priorizadas por los Estados Partes.

Que las informaciones sobre los eventos prioritarios bajo vigilancia epidemiológica deben ser integradas por medio del Sistema de Vigilancia en Salud para América del Sur - VIGISAS.

Que es necesaria la aplicación de las directrices establecidas en el Reglamento Sanitario Internacional (2005) - RSI 2005.

EL GRUPO MERCADO COMÚN

RESUELVE:

Artículo 1 - Aprobar la lista de enfermedades y características del sistema de información relativas a la “Vigilancia en Salud y Control de Enfermedades Priorizadas y Eventos de Importancia en Salud Pública entre los Estados Partes”, que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución son:

Argentina: Ministerio de Salud

Brasil: Ministério da Saúde

Paraguay: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Uruguay: Ministerio de Salud Pública

Art. 3 - Derogar las Resoluciones GMC N° 50/99, 17/05 y 22/08.

Art. 4 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 31/V/2012.

LXXXVI GMC - Montevideo, 18/XI/11

ANEXO

VIGILANCIA EN SALUD Y CONTROL DE ENFERMEDADES PRIORIZADAS Y
EVENTOS DE IMPORTANCIA EN SALUD PÚBLICA ENTRE LOS ESTADOS
PARTES

I. Criterios para la selección de enfermedades prioritarias y eventos

La selección debe contemplar uno o más de los siguientes criterios:

Potencial epidémico para su diseminación internacional o posibles implicancias sobre el comercio o viajes internacionales.

Correspondencia con una meta específica de un programa de control sobre compromisos regionales o internacionales.

Enfermedades y Eventos que requieren intercambio de información para su conocimiento y/o intervención.

II. Enfermedades Transmisibles Prioritarias y Eventos sujetos a notificación

Las siguientes enfermedades y eventos serán notificados por los Estados Partes:

Eventos que puedan constituir Emergencias de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) contemplados en el Anexo II del Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005)

Chagas Agudo

Difteria

Fiebre Amarilla

Dengue

Hantavirus (SCPH)

Leishmaniosis Visceral

Leishmaniosis Tegumentar Americana

Malaria

Rabia Humana

Rubéola

Sarampión

Síndrome de Rubéola Congénita (SRC)

Sífilis Congénita

III. Enfermedades No Transmisibles Prioritarias

La vigilancia de Enfermedades No Transmisibles en el ámbito del MERCOSUR será realizada por medio de indicadores prioritarios establecidos en las reuniones ordinarias del SGT N° 11 a través de la Comisión de Vigilancia en Salud.

IV. Criterios para aplicación

En la aplicación de la presente Resolución serán adoptadas las siguientes definiciones:

Definiciones que constan en el Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005) en el Artículo 1 - Definiciones de la Parte I - Definiciones, Propósito y Alcance, Principios y Autoridades Responsables.

Definiciones que constan en la Resolución GMC N° 33/05 - Glosario de Terminología de Vigilancia Epidemiológica - MERCOSUR

Casos y óbitos confirmados: registros que cumplen con las definiciones de casos que constan en la Guía de Vigilancia Epidemiológica del MERCOSUR.

Notificación Inmediata: todo evento que cumpliera los criterios de notificación, luego de la aplicación del Instrumento de Decisión del Anexo 2 del RSI 2005.

Notificación de Rutina: envío sistemático de la base de datos con número consolidado de notificaciones, casos confirmados y óbitos confirmados de enfermedades prioritarias en el MERCOSUR

Indicadores de Enfermedades No Transmisibles: comprenden indicadores relativos a las enfermedades crónicas no transmisibles y lesiones de causa externa.

VIGISAS - Sistema de Vigilancia en Salud para América del Sur: Sistema electrónico de base Web, que permite notificación en tiempo real y compartir las informaciones epidemiológicas entre los Estados Partes.

NUTE: Nomenclatura de Unidades Territoriales Estadísticas. Los datos poblacionales deben ser actualizados periódicamente por los países.

V. Periodicidad de la notificación

Evento de Notificación Inmediata (ENI): envío dentro de 24 horas, a contar desde la evaluación de informaciones disponibles y luego de la aplicación del Instrumento de Decisión del Anexo 2 del RSI 2005.

Enfermedad de Notificación de Rutina (ENR): actualización será enviada cada cuatro semanas y detallada por semana epidemiológica.

Indicadores de Enfermedades No Transmisibles (IENT): la actualización será anual, de acuerdo con las fuentes de datos existentes.

VI. Instrumento de notificación

Para los eventos de notificación inmediata (ENI) la información debe ser completada en el formulario de notificación que consta en el Apéndice I.

Para las enfermedades de notificación de rutina (ENR) la información debe ser actualizada en el VIGISAS.

Para los Indicadores de las Enfermedades No Transmisibles (IENT), la información debe ser actualizada en el VIGISAS.

VII. Análisis y Divulgación de la Información

a) Análisis

El Sistema de Vigilancia en Salud para América del Sur (VIGISAS) fue desarrollado con herramientas de análisis que permiten la elaboración de tablas, gráficos y mapas dinámicos. Los mismos deben servir de fuente para la elaboración de informes en el ámbito del MERCOSUR.

b) Divulgación de la información

Acceso al VIGISAS por medio de internet a través de un link en el sitio web del MERCOSUR (<http://www.mercosur.int>)

VIII. Gerenciamiento del VIGISAS

Del sistema:

El mantenimiento del Sistema de Vigilancia en Salud para América del Sur (VIGISAS) será de competencia del Núcleo de Operacionalización y Articulación de Sistemas de Información y Comunicación en Salud (NUSICS), debiendo garantizar la estabilidad del sistema, conexión e implementar o corregir funciones del programa.

De las informaciones:

La gestión de las informaciones en el VIGISAS será de responsabilidad de la Coordinación Nacional de la Comisión de Vigilancia en Salud (COVIGSAL), del Subgrupo de Trabajo N° 11 (SGT N° 11) del Estado Parte en ejercicio de la Presidencia Pro-Tempore.

Las competencias son:

Presentar solicitudes de los Estados Partes para implementación de perfeccionamiento, corrección o alteración del VIGISAS al NUSICS.

Gerenciar las cuentas de usuarios del VIGISAS, debiendo incluir, excluir o actualizar las informaciones.

Monitorear la actualización de las bases de datos y estimular el acceso y actualización del sistema.

APÉNDICE I

FORMULARIO DEL MERCOSUR DE NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII)

* Campos obligatorios

Nombre del evento*: _____

Criterios de evaluación de riesgo - RSI 2005

¿El impacto del evento sobre la salud pública es grave? *

Sí No. Si no, justifique: _____

¿El evento es poco común o inesperado? *

Sí No. Si no, justifique: _____

¿Hay riesgo significativo de propagación internacional? *

Sí No. Si no, justifique: _____

¿Hay riesgo significativo de restricciones al comercio o viajes internacionales? *

Sí No. Si no, justifique: _____

País*: _____ Fecha de Notificación*: ____/____/____

I - Localización y demografía de la región de ocurrencia:

NUTE: 0 (País) 1 (Región) 2 (Departamento/Provincia/Estados)

3 (Municipios, cantones etc.) 4 (Distritos, parroquias, localidades etc.)

Nombre de la NUTE: _____

Localización geográfica de la NUTE: Norte Sur Este Oeste

Punto de entrada: Puerto Aeropuerto Frontera Terrestre No se aplica

País(es) de procedencia: _____

II - Datos epidemiológicos:

*Fecha estimativa de inicio de los síntomas del/ de los primero(s) caso(s) ___/___/___

*Fecha estimativa de inicio de la ocurrencia del evento: ___/___/___

*El evento afecta: Humanos Animales Ambiente Productos

Población: N° de afectados _____ N° pob. en Riesgo _____

Si afecta Humanos, especifique cuántos: No se aplica

Casos confirmados: _____ Casos sospechosos: _____

Óbitos confirmados: _____ Óbitos sospechosos: _____

Histórico de viaje internacional reciente (< 30 días): Sí No

Si sí, cuál(es) país(es): _____

Si afecta animales, especifique: No se aplica

Especies de animales: _____

Enfermos: _____ Muertos _____

Si afecta productos, especifique: No se aplica

Tipo de producto:

Alimento Medicamento Inmunobiológico Agrotóxicos

Otros: _____

III - Clínicos

Principales señales/síntomas entre los casos confirmados (máximo 5, si es posible con proporción (%)): [] No se aplica

Edad: Mediana ____ Intervalo: Mínimo ____, Máximo ____ Sin información

Sexo: Masculino ____% , Femenino ____% Sin información

Hipótesis: Diagnósticas: _____

Fuentes del evento: Conocida Desconocida No se aplica

Si se conoce la fuente, especifique: _____

Laboratorio: Confirmado En investigación No se aplica

Si el confirmado fue identificado (agente, contaminante, etc.): _____

IV - Respuesta y acciones implementadas (tratamiento, inmunización, etc.)

Definición de caso confirmado adoptada:

Medidas de salud empleadas:

Otras informaciones relevantes:

